



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 17. Primera Sección. Año 109. 27 de marzo de 2026

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA
GESTIÓN DEL AGUA EN LOS HOGARES DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2026

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYOS PARA
MEJORAR LA CALIDAD Y LA GESTIÓN DEL AGUA EN
LOS HOGARES DE GUADALAJARA.....3

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con fundamento en lo previsto por los artículos 233 fracción V, 250 y 252 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales VII y XVIII párrafo segundo de las Reglas de Operación del Programa “Apoyos para mejorar la calidad y la gestión del agua en los hogares de Guadalajara” para el ejercicio 2026 (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA GESTIÓN DEL AGUA EN LOS HOGARES DE GUADALAJARA

La presente convocatoria está dirigida a toda la población residente en el municipio de Guadalajara interesada en obtener apoyos en especie que otorga este Programa y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en sus Reglas de Operación, para lo cual, deben presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Mejorar la calidad y la gestión del agua de los hogares del municipio de Guadalajara, a través del otorgamiento de servicios, bienes y/o insumos especializados, que permitan contribuir a la garantía de este derecho humano entre la población.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Personas del municipio de Guadalajara que requieran de servicios, bienes y/o insumos que les permitan mejorar la calidad y gestión del agua de sus hogares.

Criterios de elegibilidad

- Ser persona adulta de 18 años y más.
- Ser residente del Municipio de Guadalajara

- Tener la necesidad de apoyo para contar con servicios, bienes y/o insumos que permitan mejorar la calidad y gestión del agua en sus hogares.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos:

- A. Copia simple y legible de la Credencial de identificación (INE) vigente, con domicilio en el municipio de Guadalajara.
- B. CURP (Clave Única de Registro de Población) en formato actualizado 2026.
- C. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses al momento de la entrega de la documentación.
- D. Llena el Formato de solicitud de apoyo (Anexo 1).

CUARTA. REGISTRO.

El registro será a partir de la publicación de esta Convocatoria en la Gaceta Municipal y estará abierta hasta el término del presente año o bien, hasta donde la suficiencia presupuestal del Programa alcance. El registro se realizará de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales, ubicadas en Calle 5 de febrero 249, colonia las Conchas Guadalajara, Jal., dentro del horario de atención de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes. Las personas interesadas deberán acudir y entregar en físico los documentos establecidos en las Reglas de Operación en original y copia para cotejo.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Programas Sociales Municipales, a través de la jefatura del Programa, realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, y en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional.

QUINTA. DICTAMEN.

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa, revisarán el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos a partir de la documentación presentada por las personas interesadas, y definirá los apoyos a otorgar, los cuales serán entregados durante el año 2026 de acuerdo con las capacidades operativas de la Dirección de Programas Sociales Municipales.

Para el control, supervisión y verificación de los apoyos otorgados, la Dirección de Programas Sociales Municipales presentará al Comité Dictaminador del Programa un informe periódico con los resultados de las entregas que se realicen durante el ejercicio fiscal.

La Dirección de Programas Sociales Municipales mantendrá contacto con las personas interesadas vía telefónica para informarles si fueron acreedoras a recibir el apoyo social, de acuerdo con lo estipulado en el formato de solicitud.

SEXTA. APOYOS.

El apoyo a otorgar será en especie, otorgando servicios, bienes y/o insumos que ayuden a mejorar la calidad y gestión del agua, con base en las necesidades específicas que se detecten por hogar, pudiendo ser:

- Filtros de agua, lavables.
- Pastillas de cloro para tinaco y/o aljibe.
- Tinacos con capacidad de 450 litros.
- Tinacos con capacidad de 800 litros.
- Servicios de instalación.
- Entre otros.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con los que se podrá beneficiar a al menos 1,000 hogares.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria

del Programa, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con la fracción X de las Funciones del Comité Dictaminador del Programa, de las Reglas de Operación, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Carmen Julia Prudencio González

Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

María del Carmen Bayardo Solórzano

Dirección de Programas Sociales Municipales

Para más información y dudas: Coordinación General de Combate a la Desigualdad / Dirección de Programas Sociales Municipales de Guadalajara / Jefatura del Programa al domicilio: Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara. / Teléfono de la Unidad/Jefatura 33 36 6913 00 ext. 1550 y 1626 y/o al correo electrónico: maria.bayardo@guadalajara.gob.mx, así como las Reglas de Operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.



ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del año 2026.

Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales de Guadalajara
Presente.

Yo _____,
mayor de edad y de nacionalidad mexicana, ante usted comparezco para manifestar **BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD:**

- Que soy residente del Municipio de Guadalajara y cuento con mi domicilio particular en la:
Calle _____,
Numero exterior _____, Numero interior _____, Letra _____,
Colonia _____, C.P. _____, Guadalajara, Jalisco.
- Que es mi deseo incorporarme como persona beneficiaria del programa de apoyos para mejorar la calidad y la gestión del agua en los hogares de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2026, ya que cuento con la necesidad del apoyo y mismo que permitirá mejorar la calidad y gestión del agua en mi hogar.
- Que, con la fecha señalada al rubro, solicito (Indique el tipo de apoyo que requiere):

● Filtro de agua lavable	()
● Pastillas de cloro para tinaco o aljibe	()
● Tinaco de 450lt	()
● Tinaco 800 lt	()

*Sujeto a aprobación de la Dirección de Programas Sociales Municipales y/o el Comité Dictaminador del Programa

- Que, a la fecha, no tengo la calidad de persona beneficiaria en ningún otro programa y/o estrategia federal, estatal o municipal y/o asociación civil de la misma naturaleza al denominado "PROGRAMA DE APOYOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA GESTIÓN DEL AGUA EN LOS HOGARES DE GUADALAJARA" para el ejercicio fiscal 2026.
- Que los datos proporcionados son verdaderos y autorizo su uso para los fines del Programa, de conformidad con las Reglas de Operación y las demás disposiciones normativas aplicables.

Atentamente

FIRMA

Teléfono/ Celular: _____
Correo electrónico _____

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida